

VESTÍGIOS – Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica

Volume 14 | Número 1 | Janeiro – Junho 2020

ISSN 1981-5875

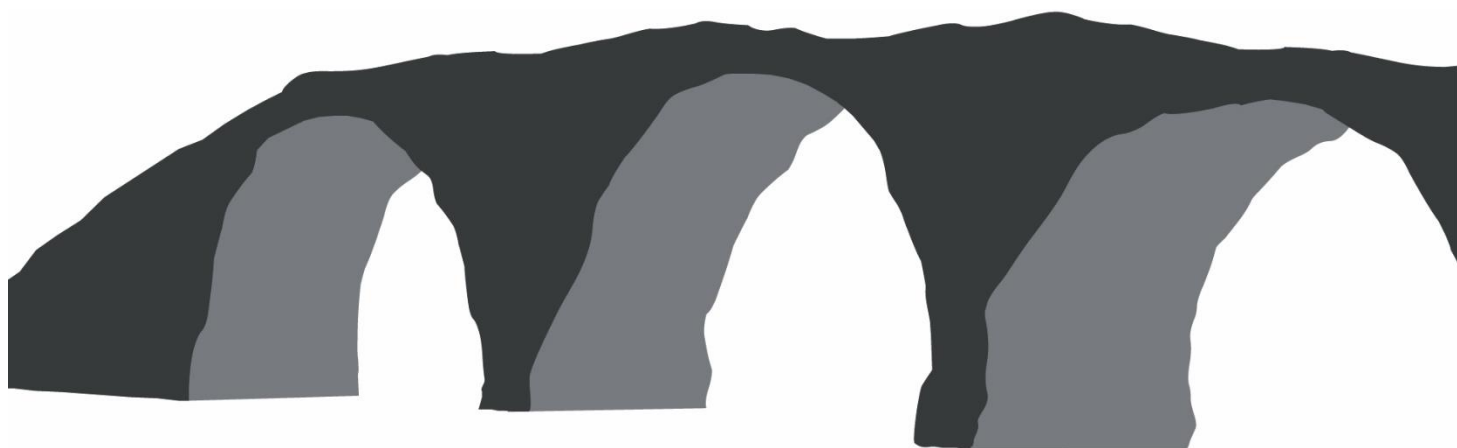
ISSN (online) 2316-9699

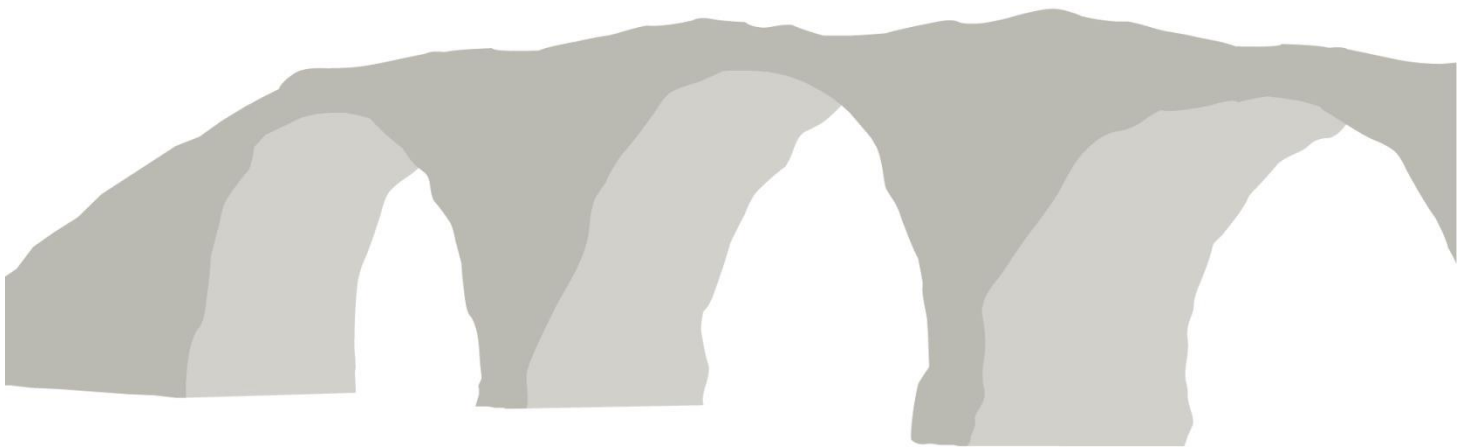
**PRÁCTICA PATRIMONIAL EN LANÚS, ARGENTINA:
ENTRE LA PATRIMONIALIZACIÓN Y EL OLVIDO**

**PRÁTICA PATRIMONIAL EM LANÚS, ARGENTINA:
ENTRE A PATRIMONIALIZAÇÃO E O ESQUECIMENTO**

**PATRIMONIAL PRACTICE IN LANÚS, ARGENTINA:
BETWEEN THE PATRIMONIALIZATION AND THE OBLIVION**

Analía Patricia García





Recebido em: 31/03/2019.

Revisado em: 27/09/2019.

Aceito em: 27/09/2019.

**PRÁCTICA PATRIMONIAL EN LANÚS, ARGENTINA:
ENTRE LA PATRIMONIALIZACIÓN Y EL OLVIDO**

**PRÁTICA PATRIMONIAL EM LANÚS, ARGENTINA:
ENTRE A PATRIMONIALIZAÇÃO E O ESQUECIMENTO**

**PATRIMONIAL PRACTICE IN LANÚS, ARGENTINA:
BETWEEN THE PATRIMONIALIZATION AND THE OBLIVION**

Analía Patricia García¹

RESUMEN

En el municipio de Lanús, Argentina existen referentes patrimoniales asociados a una familia que aportó a su crecimiento y formación local. Los restos de una chacra del siglo XIX, asociada a la misma familia se encuentra entre la patrimonialización y el olvido. Con el fin de aportar a la deconstrucción de la noción de patrimonio, se propone analizar los motivos vinculados al olvido que se relacionan con la patrimonialización como práctica jurídica, pasando por conceptos como historia e identidad que son de importancia en la legislación argentina. Se concluye que hay tres puntos de partida para deconstruir la noción de patrimonio, primero pensar el olvido mirando hacia la sociedad y sin descartar las intencionalidades políticas, segundo pensar la identidad como discurso y tercero pensar la historia desde múltiples temporalidades.

Palabras clave: Patrimonio, Olvido, Identidad, Historia, Múltiples Temporalidades.

¹ Laboratório de Estudos Interdisciplinares em Cultura Material (LEICMA), Campus II Instituto de Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas (UFPel), RS-Brasil. Becaria de Maestría en Programa de Pós-Graduação Memória Social e Patrimônio Cultural, UFPel, RS, Brasil. El presente trabajo fue realizado con el apoyo de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior- Brasil (CAPES). Rua Almirante Barroso 1202, CEP 96010-280, Pelotas-RS-Brasil. E-mail: anianca82@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6737-9372>.

RESUMO

No município de Lanús, Argentina existem referências patrimoniais associadas a uma família que contribuiu para o seu crescimento e formação local. Os restos de uma chácara do século XIX, associada à mesma família, estão entre a patrimonialização e o esquecimento. A fim de contribuir para a desconstrução da noção de patrimônio, propõe-se analisar os motivos ligados ao esquecimento que estão relacionados à patrimonialização como prática jurídica, passando por conceitos como história e identidade, que são importantes na legislação argentina. Conclui-se que há três pontos de partida para desconstruir a noção de patrimônio: primeiro pensar em esquecer olhando para a sociedade e sem descartar as intenções políticas; em segundo lugar, pensar a identidade como discurso e, em terceiro lugar, pensar a história a partir de múltiplas temporalidades.

Palavras-chave: Patrimônio, Esquecimento, Identidade, História, Múltiplas Temporalidades.

ABSTRACT

In the town of Lanús, Argentina there is some cultural heritage associated to a family who contributed to its growth and local formation. The remains of a nineteenth century farm, associated to the same family is between patrimonialization and oblivion. With the purpose of contributing to the deconstruction of cultural heritage notion, it is proposed to analyze the reasons linked to forgetting which are related to cultural heritage as a legal practice, going through concepts such as history and identity that are important in Argentine legislation. It is concluded that there are three starting points to deconstruct the cultural heritage notion: firstly, to think about forgetting looking towards society and without discarding political intentions, secondly, to think about identity as discourse and, thirdly, to think about history from multiple temporalities.

Keywords: Heritage, Oblivion, Identity, History, Multiple Temporalities.

INTRODUCCIÓN

La promulgación de la ley de patrimonio arqueológico y paleontológico 25.743 del 2003 y su decreto reglamentario 1.022 del 2004, favorecieron la protección de ambos tipos de sitios. Junto con ellas, la Ley Orgánica de las Municipalidades (N° 6.769 de 1958), la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (1994) y la Constitución de la República Argentina (1994) aluden a la importancia de custodiar y conservar los bienes históricos y culturales. Sobre esta base y a partir de la identificación de los restos de una chacra del siglo XIX no patrimonializados, cuyo dueño Anacarsis Lanús, personalidad histórica destacada por la cual un municipio de la provincia de Buenos Aires lleva su nombre, se propone como objetivo central de este artículo analizar la relación entre patrimonio y olvido.

Hipólito Anacarsis Lanús fue un comerciante argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos que había incrementado su fortuna por medio de la comercialización de mercaderías desde Europa y la entrega de provisiones a las milicias de la Triple Alianza durante la guerra del Paraguay (1870) (Dalponte, 2015). Como es de notarse, perteneció a una de las familias de la clase alta argentina, vinculadas a los poderes políticos de un estado moderno en formación. Su fama y popularidad se debe principalmente a la fuerza política que adquirió al apoyar a Bartolomé Mitre y, por los aportes que tanto él como otros miembros de su familia realizaron para la urbanización de lo que sería conocido como pueblo de Lanús (Dalponte, 2015), posteriormente conformado municipio homónimo.

Entre las contribuciones hechas por la familia se encuentran, la donación de tierras realizada por Juan Lanús, hermano de Hipólito, para la instalación del ferrocarril del Sud (fundado en 1862), la Capilla Santa Teresa enviada a construir por A. Lanús (fundada en 1870), la construcción de la sala de primeros auxilios (fundada en 1925) y donada por Clara Lanús y, la creación de un Hipódromo de Carreras, conocido como Circo de Santa Teresa (Di Cesare *et al*, 2017). Algunos de esos lugares — la capilla² y la ex sala de primeros auxilios³ — son considerados patrimonio. Incluso se puede considerar dentro de esta misma línea el nombre otorgado al municipio. En cambio, los restos de la chacra comprada por A. Lanús en 1854 (Martínez de Hoz, 1911), objeto de estudio en esta investigación, además de no poseer ninguna protección patrimonial, se encuentran en mal estado de conservación y a la venta.

En base a lo mencionado, se propone analizar la relación entre patrimonio y olvido con el fin de deconstruir la noción de patrimonio. Para ello, se parte de los conceptos de patrimonio local y referentes patrimoniales propuestos por Prats (1998, 2005) y, se toma a Hayes (2011) quien sostiene la importancia de estudiar el olvido como un elemento más en la construcción identitaria. Si bien, no se descarta que los referentes patrimoniales sean utilizados políticamente como herramientas para delimitar identidades y, que junto con ello exista una intención de establecer olvidos. Se considera que partir de preguntas como ¿Para qué olvida la gente?, ¿Cómo olvida? y ¿Por qué olvida?, se despliega un campo más amplio de análisis que permite no sólo abordar otro tipo de debates, sino que también aporta a esa desnaturalización del concepto de patrimonio.

La propuesta de estudiar la relación entre patrimonio y olvido con la intención de deconstruir el concepto de patrimonio, surge de identificar a primera vista una contradicción entre lo que establecen las legislaciones

² Declarada Monumento Histórico Provincial por Ley 10.643 (1988, Junio 14).

³ Declarada Monumento Histórico Municipal por Ordenanza 8.066 (1995, Septiembre 21).

patrimoniales y la situación en la cual se encuentran los restos de la chacra. Junto con esta deconstrucción también se tendrá en cuenta la visión tradicional sobre la historia y la noción de identidad — esta última incorporada a la legislación patrimonial como herramienta para fundamentar patrimonializaciones — partiendo de un lugar que cayó en el olvido y desde allí, comenzar a identificar los elementos que permiten deconstruir lo naturalizado socialmente.

Antes de iniciar el estudio es pertinente realizar dos aclaraciones, en primer lugar, que el presente trabajo forma parte de mi proyecto de maestría, el cual tiene como objetivo principal estudiar el patrimonio desde una perspectiva descolonial. Por ello, su eje de análisis es la deconstrucción de la idea de patrimonio y su relación con el olvido. Por lo tanto, parte de lo aquí mencionado se encuentra en proceso de desarrollo, así como también algunos de los temas citados que han sido ampliados en otros artículos y publicaciones.

En segundo lugar, como oriunda del municipio de Lanús y vecina de los alrededores de la chacra objeto de estudio, es oportuno mencionar que este análisis no tiene como base resaltar la historia de las clases adineradas de Argentina, sino que nació como un interés personal que viene desde mi tesis de licenciatura y que gira en torno al tema identitario, arqueológico e histórico en todos sus matices del municipio en el que nació y vivo. De aquí que, si bien no se puede ser ajeno a un posicionamiento político al respecto, la propuesta en este trabajo en particular se centrará en ver el rol que tiene el olvido en la constitución o no del patrimonio como tal.

LEGISLACIÓN PATRIMONIAL EN ARGENTINA

La Ley Nacional N° 25.743/2003 y su decreto reglamentario 1.022/2004 define al patrimonio arqueológico como “(...) las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes”⁴ (Ley N° 25.743). Su objetivo es preservar, proteger y tutelar el patrimonio arqueológico y paleontológico como una parte integrante del patrimonio cultural⁵ argentino y para su aprovechamiento científico y cultural (Decreto 1.022/2004; Guraiebl & Frére, 2012).

En el Art.6 de la ley 25.743 se menciona que dependerá de cada provincia y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, crear sus propios organismos que tendrán como responsabilidad su aplicación. Ante esto, la provincia de Buenos Aires cuenta con el Centro de Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico⁶ (CREPAP) y; según lo establecido en el Art. 2 del decreto reglamentario 1.022 del 2004, se designa como organismo nacional para la aplicación de la ley al Instituto Nacional de Pensamiento Latinoamericano (INAPL). Junto con ello, a partir de la ley N° 17.711 de 1968, en la que se reforma el código civil, el art. 2.340 inciso 9 establece que las ruinas y yacimientos arqueológicos pasan a ser de dominio público (Código Civil de la República Argentina 1968; Guraieb & Frére, 2012; Endere *et. al*, 2014), lo cual es

⁴ Por épocas históricas recientes, en el decreto reglamentario 1.022 (2004, Agosto 10) se entiende los últimos 100 años contados a partir de la fecha de sucedidos los hechos o los actos de que se trate (Art. 2, p. 2).

⁵ La Ley 25.197 (1991, Diciembre 9) del Régimen de Registro del Patrimonio Cultural define a los bienes culturales como “(...) todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional” (Ley 25.197; 1991: 1).

⁶ Ver Ley 10.419 (1986, Junio 18).

retomado en el Art. 9 de la ley 25.743 en los que se establece el dominio público del estado nacional, provincial o municipal de los bienes arqueológicos según el ámbito territorial en el que se encuentren. Por lo tanto, una vez que un sitio es identificado y estudiado arqueológicamente, comienza a formar parte de los bienes de carácter público nacional, provincial o municipal y entra bajo la órbita de protección y salvaguarda, en nuestro caso en particular, del estado nacional y de la provincia de Buenos Aires bajo responsabilidad del INAPL y del CRePAP, respectivamente.

Uno de los antecedentes de relevancia para la constitución de la ley de patrimonio arqueológico y paleontológico vigente⁷, es la reforma constitucional de 1994. Allí, en el Art. 41 se alude a la preservación del patrimonio cultural en cuyo inc. 19 se establece que corresponde al congreso nacional “Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales” (Art. 75. Inc 19). Junto a ello también se menciona que corresponde a la nación crear las normas generales para la protección del patrimonio y a las provincias crear aquellas reglamentaciones complementarias (Constitución Nacional, 1994; Endere & Ronaldi, 2008; Endere *et. al*, 2014; García *et. al.*, 2016).

En función de esto, para la provincia de Buenos Aires se cuenta con lo establecido en el Art. 44 de la Constitución de dicha provincia, en el cual se especifica: “La provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones”. Además de mencionar el desarrollo de políticas de rescate, investigación y difusión de las manifestaciones culturales por medio de la participación comunitaria (Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1994). De manera similar, en el Art. 27 Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6.769/1958 se cita que es función de los municipios reglamentar “La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico”.

Si bien, esta es la ley vigente, es importante resaltar que, en 1940, a partir de la ley N° 12.665 se crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, cuya función es custodiar, conservar, refaccionar y restaurar los bienes históricos y artísticos de los lugares, monumentos e inmuebles históricos de la nación. Por lo cual, si un sitio fuera registrado por la Comisión Nacional, obtendría una ley o un decreto específico de carácter nacional y también quedaría bajo custodia y conservación de dicho estado. No obstante, para esto último es necesaria una previa evaluación realizada por el organismo, para la cual emitirá un dictamen no vinculante, estableciendo su clasificación según lo establecido en los Art. 3 bis y 4 de la presente ley (Ley Nacional N° 12.665/1940).

En base a la breve reseña de la legislación patrimonial argentina, en función de la preservación, tratamiento y conservación del patrimonio dentro de la provincia de Buenos Aires se cuenta con lo mencionado en la Ley Nacional N° 25.743 del 2003 y su reglamentación 1.022 del 2004, con lo dictaminado por la Comisión Nacional⁸, lo establecido por la Constitución de la Provincia y lo mencionado en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por lo tanto, así como la provincia y el municipio tiene la potestad para crear una ley, decreto y/u ordenanza específica para preservar un patrimonio, también lo puede hacer la nación, por medio

⁷ Para otros antecedentes ver Guraieb & Frere (2012) y Endere *et al* (2014).

⁸ En el caso en particular del municipio de Lanús, hasta el momento se cuenta con 4 coches, 2 locomotoras y 1 edificio relacionados a los talleres ferroviarios de la localidad de Remedios de Escalada. Decreto 1.576 (2008, Octubre 1). <https://monumentos.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2018/01/MHN-Buenos-Aires.pdf> y García *et al*, 2016.

de leyes y decretos específicos que serán designados como patrimonio por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

LA CASA CON TORRE

En 1854 Hipólito Anacarsis Lanús compra una chacra a Dolores Sandoval de Celis en el partido de Barracas al Sur (Martínez de Hoz, 1911). En 1911 la propiedad se encontraba en manos de la familia Martínez de Hoz quienes comenzaron a vender la chacra en distintas fracciones en 1926 (Martínez de Hoz, 1911; Borejko *et al*, 1989; Di Cesare *et al*, 2017). Los desarrollos industriales del sector y sus alrededores, el aumento poblacional y el crecimiento de los poblados, provocaron impulsos autonomistas que llevarían a la creación del partido de “4 de Junio” en 1944 (Decreto N° 3.321, 1944), devenido en “Lanús” en 1955 (Decreto N° 461, 1955) (García, 2019a).

En la actualidad, Lanús es considerado según el último censo nacional realizado en el año 2010, como uno de los municipios más densamente poblados del Gran Buenos Aires⁹. Por lo tanto, para delimitar el sector sobre el cual se encontraba la chacra e identificar la presencia de alguna estructura original de la misma, fue necesario estudiar en detalle la mensura judicial 263 (1911), así como también recurrir a búsquedas web y recorridas por el sector delimitado. De esta manera, se ubicaron los restos más significativos de la chacra que se observan en las Figuras 1 y 2.

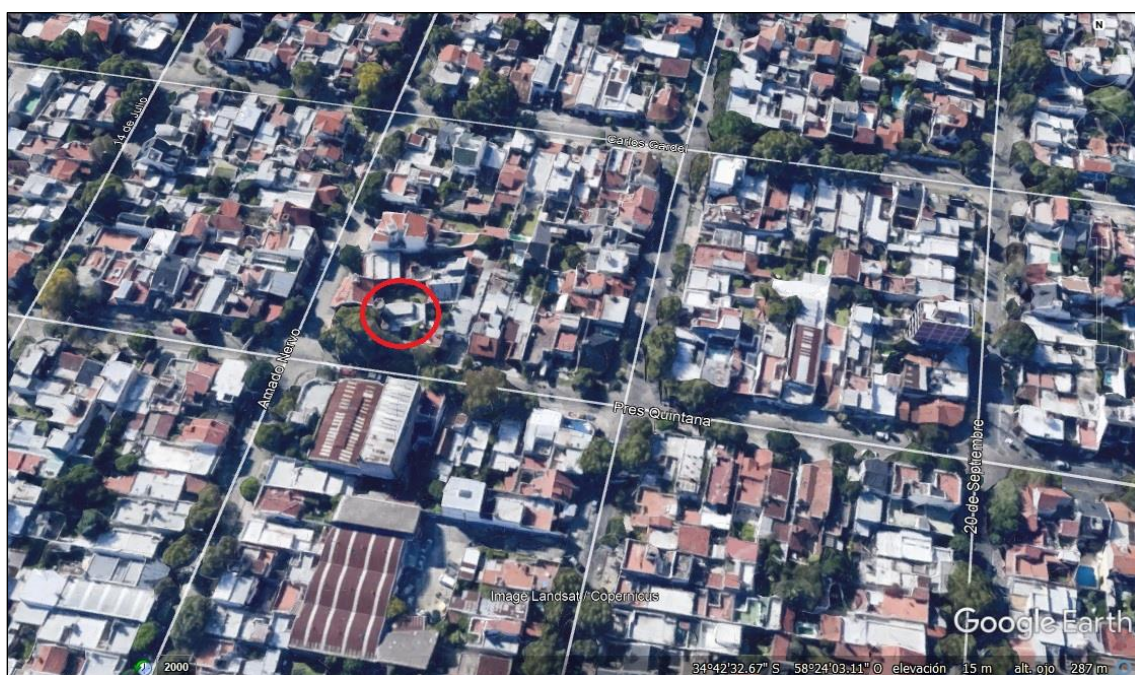


Figura 1. Ubicación de los restos de la chacra. Fuente: Imagen tomada de Google Earth, 15/03/2019.

⁹ La superficie del partido es de 48,35 km² y cuenta con 459.263 habitantes. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) <https://www.indec.gob.ar/>



Figura 2. Vista de frente de los restos de la chacra. Calle Presidente Quintana 591.
Fotografía de Archivo Personal, 15/03/2019.

En la Figura 2 se distinguen dos carteles. Uno de ellos sobre la venta de la propiedad en manos de la inmobiliaria Gómez Lama, la cual se encuentra publicada en la página de Mercado Libre Argentina en la que se cita:

CASA ANTIGUA 150 AÑOS a remodelar (a valor terreno). Antesquina en 7,17 x 11,34 metros, TOTAL: 81,34 metros cuadrados. Lanús Oeste. Centro. Ubicación: Quintana y Rangugni (a 2 cuadras de la Avenida 25 de Mayo y a 9 de la estación de Lanús). Total construidos en dos plantas: 126 metros cuadrados. DUEÑO VENDE con facilidades. ACEPTO VALORES EN PARTE DE PAGO. Con planos, escritura e impuestos al día. OPORTUNIDAD Construcción histórica de 150 años. La tercera y cuarta foto panorámica a la ubicación en la cuadra. POSESIÓN INMEDIATA AL BOLETO¹⁰. (figura 3).

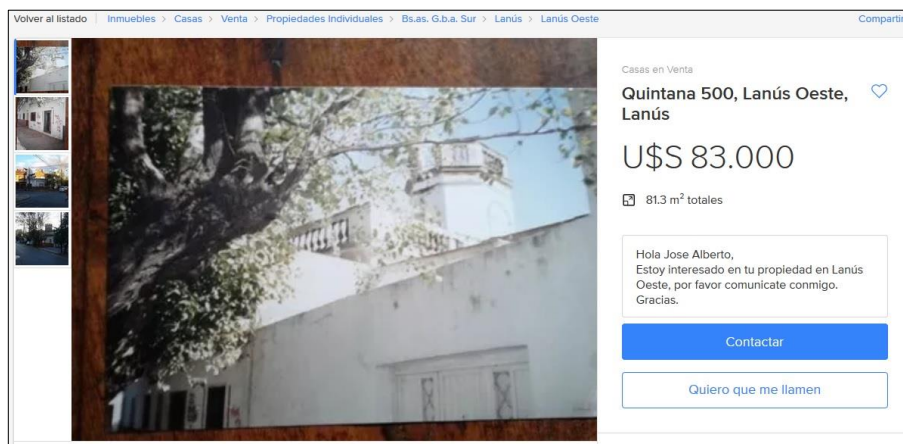


Figura 3. Publicación de la venta de los restos de la chacra en Mercado Libre Argentina, 18/03/2019.

¹⁰ Mercado Libre Argentina. (2019, Marzo 3) <https://casa.mercadolibre.com.ar/MLA-743391432-casa-antigua-150-anos-a-remodelar-en-lanus-centro- JM>.

Tras la visita a la inmobiliaria, se obtuvo el informe de Borejko *et al* (1989) y algunas fotografías del interior y del exterior de la propiedad que reflejan su mal estado de conservación y riesgo de derrumbe, sobre lo cual informó la misma inmobiliaria durante la visita (Figura 4 y 5). El documento de Borejko *et al* (1989) permitió identificar que la chacra estaba conformada por los siguientes elementos principales: A) Casa con torre, B) Torre, C) Servicios, D) Caballerizas, E) Arco, F) Invernáculo, G) Construcción con habitaciones, H) Tanque, I) Pozo, J) Palenque, K) Noria, L) Aljibe, M) Palomar, N) Bañadero. Y quedaba comprendida entre las actuales calles Av. 25 de Mayo, 14 de Julio, Castro Barros y 20 de Septiembre, ocupando sobre el trazado urbano actual un total de 12 manzanas (Figura 6) (García & Infantini, 2018).



Figura 4. Vista interior del techo y muros de la casa. Fuente: Inmobiliaria Gómez Lama.



Figura 5. Vista externa de la torre mirador ubicada sobre parte superior de la casa. Fuente: Inmobiliaria Gómez Lama.



Figura 6. Superposición de la chacra sobre traza urbana actual. Elaborado mediante SIG a partir de imagen de Google Earth e imagen extraída de informe de Borejko et. al (1989). En: García e Infantini (2018).

Como se destaca en la figura 6, las construcciones principales eran la A (casa con torre) que se corresponde con la propiedad ubicada sobre calle Presidente Quintana 591, la C (servicios) y la D (caballerizas). Si bien son los tres sectores sobre los cuales se obtuvo más información en las conversaciones, a diferencia de la casa con torre (A), el sector C no presenta rasgos de estructuras originales y el D, como se mencionará más abajo, parece poseer algunas estructuras originales, pero requiere de estudios específicos de arqueología histórica, los cuales se harán en una futura etapa de la investigación.

El otro cartel ubicado sobre el frente de la casa cita: “Fundación Ayuda al Desarrollo de la Comunidad (FADECOM) DPPJ 10.809 del año 1991, sede central Av. 25 de Mayo 154 PB”. A pesar de las especificaciones, hasta el momento los únicos datos precisos sobre la existencia de la fundación son dos notas periodísticas del diario digital La Defensa del año 2013. En una de ellas, se menciona el traslado de FADECOM hacia un domicilio ubicado en la calle Del Valle Iberlucea 4277¹¹, y en la otra se alude a una actividad social desarrollada por la misma¹². Al consultar al Área de Asociaciones Civiles del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no se obtuvo información que pudiera corroborar la existencia de la fundación. Hasta el momento, tampoco se pudo adquirir ningún recorte periodístico, ni documento que muestre alguna acción que pudiera haber realizado FADECOM para la patrimonialización o por lo menos para la conservación de la casa. Dada la situación actual que se distingue tanto en las fotografías, en la conversación con personal de la

¹¹ La Defensa Digital. (2013, Enero 7). Nueva sede de Fadecom. Página consultada el 10 de marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2013/01/nueva-sede-de-fadecom.html>.

¹² La Defensar Digital. (2013, Enero 20). Festival en el Comedor. Página consultada el 10 de marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2013/01/festival-en-el-comedor.html>

inmobiliaria y en la web, se puede considerar que, si hubo alguna intención por parte de FADECOM, ésta no se efectivizó.

Con los datos obtenidos, se procedió a conversar con algunos vecinos dentro de las 12 manzanas que ocupaba la chacra y próximos a ellas con el fin de obtener más información sobre los restos de la chacra, la historia de la familia, las transformaciones ocurridas en el barrio y, sobre todo con la intención de recuperar memorias que permitan establecer paralelos y/o contradicciones entre la patrimonialización y el olvido. Sin descartar en este último caso, alguna asociación o vinculación con aspectos identitarios entre los vecinos y la historia de la familia. Vale resaltar que todas las personas con las que se habló superan los 50 años de edad, a excepción de Tatiana que se encuentra cerca de los 30 años. Por lo general en el barrio predominan propiedades de familias de clase media mayores de 50 años. Se distingue la presencia de algunos edificios y propiedades de clase media alta. No obstante, debido a la existencia del club deportivo Quintana y a la cercanía de un colegio privado de educación inicial, primaria y secundaria, además de la presencia de un sector comercial sobre una de las avenidas principales del municipio, también se observan personas de grupos etarios menores y de distintas clases sociales.

De las conversaciones mantenidas, que fueron en torno a los tres sectores principales — casa con torre (A), servicios (C) y caballerizas (D) — resalta que los vecinos vinculan la casa con la familia Martínez de Hoz. Asociación resultante del remate de la propiedad realizado por la Inmobiliaria Zapiola, Panelo y Cía en 1926, porque a partir de ese momento, el barrio comienza a ser conocido como “Villa Martínez de Hoz” (Borejko *et al*, 1989; Segura, 2013). Entre esos vecinos se encuentran los Sres. Víctor Martínez y Rodolfo Klasmeier quienes dijeron: “no sabíamos que la casa antes había sido de Lanús. Martínez de Hoz tuvo muchas propiedades por la zona” (basado en las narrativas de los Sres. Martínez y Klasmeier, 15/03/2019). Hasta el momento, el único vecino que vincula la casa con los Lanús es el Sr. Ernesto Pingitore, funcionario de la secretaría de cultura quien además viene demostrando su interés por la historia del municipio desde hace varios años. Posee una página de Facebook llamada “Lanús: Historia y Cultura”¹³ (por la cual se hizo el primer contacto con él), y es un asiduo escritor en varios diarios locales sobre la historia de los distintos barrios de Lanús. Uno de ellos es un artículo sobre la chacra en estudio, publicado en el diario digital La Defensa en el año 2016¹⁴.

El otro tema a destacar, es que más allá de esta falta de asociación o aproximación con la historia de la familia Lanús, se distingue un consenso entre los vecinos de que la propiedad debe ser patrimonializada. Los mismos Sres. Martínez y Klasmeier al observar que estaba tomando fotografías del mirador que se encuentra sobre la casa y de las demás propiedades linderas se acercaron y preguntaron: “¿Van a hacer algo con la casa? Así no se tira abajo el mirador” (basado en las narrativas de los Sres. Martínez y Klasmeier, 15/03/2019). Incluso el Sr. Alberto Debandi, quien compró uno de los lotes linderos a la casa con torre (A) en donde construyó su casa dijo: “tengo algunos tirantes de madera y dos de las columnas de hierro de la casa. Yo estoy dispuesto a facilitar una de cada una para el museo, siempre y cuando ellos realmente las cuiden y conserven” (basado en la narrativa del Sr. Debandi, 13/02/2019). E incluso, durante una conversación telefónica con el Sr. Pingitore mencionó: “Junté muchas firmas de vecinos para patrimonializar la casa. Tengo el apoyo de los

¹³ Lanús: Historia y Cultura. (2018, Abril 21). La más antigua edificación histórica de Lanús, aun de pie, lamentable en venta, ubicada en la calle Presidente Manuel Quintana. Facebook: <https://www.facebook.com/1457568201214888/photos/a.1457582634546778/1830942560544115/?type=3&theater>

¹⁴ Pingitore, E. (2016, Diciembre 29). Casa Histórica a la Venta. *La Defensa Digital*. Página consultada el 10 de Marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2016/12/casa-historica-la-venta.html>.

concejales del FPV y del candidato a intendente Julián Álvarez. Me falta reunirme con los concejales del PRO, pero seguro obtengo el Ok. Todo va encaminado para que la casa se patrimonialice en estos meses antes de las elecciones”¹⁵ (basado en narrativa del Sr. Pingitore, 14/05/2019).

Remitiéndonos a la figura 6, se observa que frente a la casa con la torre (A) se encuentra el sector de servicios (C). Actualmente allí funciona el Club Social y Deportivo Presidente Quintana. El Sr. Gustavo Vera, presidente de la institución menciona: “el club se fundó en 1928, lamentablemente el acta de fundación no está, pero esa fecha la conseguí de recortes periodísticos viejos y por lo que me contaron algunos socios vitalicios del club” (basado en la narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018). Gustavo, también mencionó: “cuando se fundó el club, la primera construcción que se hizo fue la del buffet y recién entre 1950 y 1960 se hizo la cancha de fútbol sobre un sector en el que ya no había nada en pie” (basado en narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018).

De lo mencionado por el Sr. Vera se distinguen dos aspectos que aportan a la reconstrucción de lo sucedido con la chacra y de las transformaciones ocurridas en el barrio. Primero, que el momento de fundación del club se produce dos años después de la fecha indicada en el plano de remate elaborado por la inmobiliaria Zapiola, Panelo y Cía. Segundo, que la fundación de FADECOM (1991) se remonta al mismo año en el que según el Sr. Vera, el club realizó un evento en el que las autoridades municipales sostuvieron que donarían la construcción de la casa para que el club deportivo realizara su sede social. Dicho por el Sr. Vera: “en el año 1991, hicimos una fiesta en el club a la que asistió el señor Manuel Quindimil¹⁶. Él se comprometió a donar la casa para que el club instalara su sede social. Acción que nunca fue concretada” (basado en narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018). Si bien, no se tiene un dato preciso que lo confirme, es posible que exista una relación entre la creación de la fundación y el incumplimiento en donar la casa a la institución deportiva. Acción que evidentemente aportó a la situación actual de mal estado de conservación y venta de una parte del cuerpo principal de la chacra.

A metros de la construcción (C) y sobre la misma manzana, se ubicaron las caballerizas (D). En la actualidad, allí funciona un taller de carenados de vehículos, que mantiene un techo de chapa de zinc con estructuras metálicas. Tatiana, hija del dueño, menciona: “la propiedad la compramos hace 10 años más o menos, y tanto el cerramiento como las paredes ya estaban construidos” (basado en narrativa de Tatiana, 18/08/2018). Con esta información se consultó a la Lic. Sandra Guillermo, quien posee una vasta experiencia en la arqueología histórica de Lanús. A partir de una identificación visual por fotografías, Guillermo infirió que los muros parecen ser originales del siglo XIX (Figura 7) pero que la estructura del techo presenta características del siglo XX (Figura 8). Si bien, esto es una primera aproximación a la identificación de estructuras originales del sector en que se encontraban las caballerizas (D), como ya se ha mencionado párrafos arriba, se requieren estudios arqueológicos específicos para identificar con precisión las distintas etapas constructivas.

¹⁵ FPV y PRO son agrupaciones políticas de Argentina. La primera (Frente para la Victoria) fue creada con la presidenta mandato cumplido Cristina Fernández de Kirchner. Julián Álvarez pertenece a dicha agrupación. La segunda responde a la agrupación Cambiemos, creada por el actual presidente argentino Mauricio Macri.

¹⁶ En ese entonces intendente del municipio de Lanús.



Figura 7. Muros de ladrillo expuestos dentro del taller de carenados de vehículos (Archivo Personal 16/08/2018).



Figura 8. Escuadras y techo con chapa de zinc del taller de carenados de vehículos (Archivo Personal 16/08/2018).

De este análisis se desprende que por un lado los restos de la chacra, específicamente el sector de la casa con torre (A), se encuentran en un punto medio entre la pérdida por derrumbe o la explotación inmobiliaria y la patrimonialización y; por otro lado, que evidentemente el olvido tuvo un rol central en la conjugación de estos dos factores. Hay un par de elementos que pudieron haber provocado el olvido de la casa en cuanto lugar histórico y a su vinculación con la familia que es considerada referente patrimonial para el municipio y, por lo tanto, contribuyeron a la situación actual en la que se encuentra la casa (no patrimonialización, mala conservación, venta). Entre ellos, el remate de la propiedad ocurrido en 1926 que llevó al loteo, venta y construcción de nuevas edificaciones (fundamentalmente viviendas) y del Club Quintana en 1928 y; la creación de FADECOM en 1991 que podría haber afectado la donación de la casa al club. Un dato no menor a resaltar es que hasta el momento, no se pudo obtener información sobre el propietario de la casa. Si bien, la inmobiliaria no quiso proveer esa información, debido a lo citado en la publicación de mercado libre, tanto su dueño como

la inmobiliaria saben del valor histórico de la misma. Lo que no se puede afirmar es que conozcan con claridad lo expresado por las legislaciones patrimoniales argentinas.

PATRIMONIALIZACIÓN Y OLVIDO

Como ya se mencionó, los restos de la chacra que fueran de la familia Lanús — puntualmente la casa con torre (A) — en la actualidad se encuentran en una especie de espacio intermedio entre la patrimonialización y el olvido. De aquí que pensar en el patrimonio es pensar en historia, en identidad y en olvido. Prats (1998) menciona que los referentes patrimoniales dan cuenta de las diferentes versiones ideológicas de la identidad, es decir, que los patrimonios muestran los discursos identitarios que pretenden fijar aquellos que ostentan mayor poder.

A partir de aquí, los referentes pueden ser pensados en una dimensión temporal y espacial mezclada porque, como sostiene Olsen *et al* (2012), el tiempo se percola y por lo tanto las cosas del pasado se mezclan en un mismo espacio con las del presente y dan cuenta de los múltiples pasados que lo conforman. Junto con ello, esos referentes al estar dando cuenta de las distintas narrativas identitarias, pueden presentarse como herramientas de legitimación política, que desde una primera perspectiva parecerían utilizar el pasado ligado a una lógica histórica relacionada a las familias adineradas argentinas con el fin de diseminar y sembrar elementos identitarios, que simbolizan la historia que sentó las bases para la construcción de un poblado, de una sociedad, de un grupo identitario; pero también pueden simbolizar resistencias, opresión e incluso identidades antagónicas. Ahora bien, siguiendo la línea argumentativa y en función de lo que se observa con los restos de la chacra, se puede pensar por un lado en el olvido y por otro lado en la significación identitaria de ese patrimonio entre la gente del barrio.

En cuanto a la primera cuestión, a partir del estudio sobre los restos de la casa con torre (A), se observa que el olvido tiene un rol fundamental que deja en jaque la cuestión patrimonial y, lleva a la discusión de la idea del uso de los referentes para la creación de discursos de legitimación política, abriendo un espectro más amplio que puede involucrar identidades antagónicas, resistencias e incluso tensiones. Con esta afirmación, no se está negando la utilización del patrimonio como herramienta de legitimación. Lejos de descartar esa idea, lo que se propone es ampliar dicha perspectiva y observar, que en muchas ocasiones a pesar de contar con discursos formales legitimados y con sus referentes patrimoniales demarcados, existen ambigüedades que no se alinean con las narrativas oficiales. En función de esto, se concuerda con Hayes (2011) quien propone analizar el olvido como un componente crítico de la memoria, es decir como un elemento que influye en la construcción identitaria, más que como una herramienta de legitimación utilizada por el poder político.

Con esto en mente, se distingue que por un lado existen referentes patrimoniales (la Capilla, la ex Sala de Primeros Auxilios e incluso el nombre del municipio), que son considerados como símbolos identitarios tanto por la provincia, como por el municipio, al otorgarles a éstos sus respectivas declaratorias patrimoniales y que al analizar los fundamentos allí presentes en su relación con los contextos políticos de creación de las mismas, se distinguen que se ajustan a la lógica del patrimonio utilizado políticamente como demarcador de la identidad moderna argentina (García, 2019b). Por otro lado, la existencia de otros lugares como ser los restos

de casa con torre (A) y la estación principal del ferrocarril¹⁷ — se exceptúa el circo de Santa Teresa, porque fue demolido y hasta ahora no se identificaron estructuras que hayan subsistido — que hasta el momento no presentan ningún tipo de protección, llevan a preguntarse: ¿Por qué ciertos lugares que desde la narrativa oficial deberían formar parte de los repertorios patrimoniales del municipio, no han sido considerados como tales?

A partir de aquí, se abre un tipo de análisis que no descarta los aspectos políticos, las intencionalidades de legitimación, ni de formación de discursos, pero que permite generar preguntas relacionadas al olvido, que trascienden la intencionalidad del poder político; porque como sostiene Hayes (2011), no siempre hay un cómo y un por qué de los grupos para promulgar el olvido. Por lo tanto, se remite a las preguntas enunciadas en la introducción: ¿Para qué la gente olvida?, ¿Cómo olvida? y ¿Por qué olvida?

Nietzche (2014) sostiene que “(...) es absolutamente imposible *vivir*¹⁸ sin olvido” (2014, p. 22). El autor se refiere a esta cuestión en cuanto a la necesidad de un balance entre lo histórico y lo no histórico, entre lo recordado y lo olvidado, porque cuanto más recuerdan las personas, mayor es la apropiación del pasado, lo que llevaría al crecimiento exponencial del sentido histórico, que sería perjudicial para el ser humano. Por eso, el olvido aparece como un demarcador, como un horizonte que genera ese equilibrio entre lo histórico y lo no histórico que son necesarios para mantener la salud del individuo, del pueblo o incluso de una cultura (Nietzche, 2014). Por lo tanto, una pregunta que deriva de esta cuestión: ¿será que la no declaración de esos lugares como referentes patrimoniales, es una forma de generar un balance entre lo recordado y lo olvidado?

Previamente a presentar una posible respuesta a esta pregunta, es necesario delimitar la relación que se establece entre lo histórico y lo no histórico. Siguiendo con Nietzche (2014), para las personas la historia sería una especie de conclusión de la vida, un balance, es decir la culminación de un largo proceso de acumulación de eventos que explicarían el presente a partir de un pasado, por lo tanto, en algún punto sería recordar; en cambio lo no histórico se presenta como lo no recordado, lo olvidado. Esto le daría al ser humano ese punto de equilibrio en la vida entre el exceso de recordar y la necesidad de olvidar porque, siguiendo con la tesis del autor, recordar absolutamente todos los hechos del pasado, todos los sucesos históricos, produce un sentimiento negativo, debido a que somos el resultado de esas generaciones anteriores en sus diversos aspectos y eso incluye sus desvaríos, crímenes, errores, etc.

De aquí que se llega a los tres elementos centrales que forman parte de la historia y que, junto con lo enunciado sobre el olvido, llevarán al planteo de una posible respuesta a la pregunta generada unas líneas más arriba. Nietzche (2014) diferencia entre tres tipos de historia, la monumental, la del anticuario y la crítica. La primera se refiere a los grandes momentos, a la sucesión de cumbres de la humanidad, la segunda se centra en una mirada hacia el pasado con el fin de adorarlo, conservarlo y; la tercera se focaliza en la vida no desde la crítica del erudito, sino desde aquellos elementos que conforman la vida como tal, es decir el hambre, las necesidades, todas aquellas cosas que de alguna manera generan una angustia, todo lo que el ser humano necesita digerir dentro de la cultura, dentro de sí mismos (Nietzche, 2014).

Desde el caso de estudio analizado, se puede considerar que este análisis de los tres elementos que conforman a la historia no son suficientes para entender el olvido desde las autoridades locales. Pero sí se puede

¹⁷ Fue utilizada como apeadero desde 1862, cuando se construye el Ferrocarril del Sud, hoy Ferrocarril General Belgrano y, como estación definitiva a partir de 1912, cuyo uso continúa en la actualidad (Perinetti *et al.* 1947).

¹⁸ Cursiva en original.

sostener que existe una aproximación a la historia como monumental desde el lado de la autoridades, al tomar como referentes patrimoniales a algunos lugares relacionados a la familia, dado que se entiende que estos espacios simbolizan esa historia que dio paso a la formación y crecimiento del municipio y; una cercanía con la historia como anticuario desde los vecinos que desean la patrimonialización de los restos de la casa con torre (A), no por un sentimiento de identificación sino más bien por su antigüedad, por su valor de reliquia. Pero para no ahondar ahora en esta última cuestión que se desarrollará en unas líneas más abajo, se volverá a la cuestión del olvido.

Partir de la necesidad de olvido como forma de mantener un equilibrio, tampoco es suficiente para entender lo sucedido con la no patrimonialización de la edificación (A). No obstante, esto no significa que no haya un balance como en algún punto plantea la pregunta. La posibilidad de olvidar para generar un equilibrio en la vida, un balance entre lo histórico y lo no histórico como lo plantea Nietzsche (2014), es una respuesta al para qué las personas y los grupos olvidan, como resultado de no caer en un exceso de historia monumental que anule cualquier otro elemento histórico que también marca la identidad de un grupo, de un pueblo.

El cómo olvida la gente, es algo más amplio y diverso. Se podría sostener que aquí hay personas que olvidan aspectos vinculados a la familia Lanús, por una mayor cercanía temporal a la familia Martínez de Hoz y eso conduce a que no mencionen la vinculación entre la chacra y otros lugares asociados a los Lanús; podría considerarse que olvidan de forma intermitente, es decir como una suerte de recordar datos sueltos, como si entre ellos no hubiera una conexión. Por último, queda la cuestión quizás más importante, el por qué olvidan, aquí el olvido puede ser involuntario más que por una intención de promulgación, porque de hecho el comenzar a investigar los restos de la chacra, parece haber producido un interés de patrimonialización desde las autoridades o; incluso porque no se sienten identificados con esa parte de la historia, con esa familia como parece ser el caso de los vecinos.

En base a esto último, llegamos a la segunda cuestión que se relaciona con el sentido identitario de los grupos. Prats (2005) define al patrimonio local como aquellos referentes que sólo son de interés de la comunidad y que son portadores de significado y de memoria. Por lo tanto, como sostiene el mismo autor, estos patrimonios serían aquellos objetos, lugares y manifestaciones que poseen una relación metonímica con la externalidad cultural, es decir, con el mecanismo por el cual una sociedad se identifica a sí misma. Ahora bien, entre los vecinos actuales no parece haber un sentimiento de identificación con la historia de los Lanús, por lo tanto, ese patrimonio local no sería tal. No obstante, esto no quita que no exista en la actualidad o en momentos anteriores, vecinos que si se sintieran identificados con esa historia. Por lo tanto, se plantea otro debate que reside en los referentes y su relación con las distintas versiones de la identidad.

Los patrimonios nombrados como tales por ley y ordenanza, podrían estar reflejando un sentimiento de identidad que se remite a momentos anteriores, no solo como historia monumental, sino también como reflejo del sentimiento identitario de una época — el nombre del municipio se cambia en 1955, la capilla fue declarada en el año 1988 y la ex sala de primeros auxilio en 1995 — o, tal vez son el resultado de la práctica patrimonial como herramienta de legitimación política y por lo tanto no responden al sentimiento de identidad de los vecinos del momento en que se otorgó el rol patrimonial a esos lugares. Para distinguir esto último es necesario realizar un breve recorrido por los años en los cuales se le otorgó a esos lugares el rol de referentes patrimoniales del municipio.

En 1955 se produjo un golpe de estado conocido como “Revolución Libertadora” en el que se derroca al presidente J. D. Perón, unos años antes de eso habían comenzado las luchas por la autonomía del municipio y el año anterior a la conformación del partido (1944), se produjo un golpe de estado (González, 1944). En 1988, si bien se contaba con un gobierno democrático, se tenía como antecedentes cercanos la última dictadura militar, la guerra de Malvinas y en el caso específico de Lanús, con un movimiento vecinal llamado Lanusaso (1982), que llevó a los vecinos a manifestarse contra los gobiernos militares y contra el mando del comisionado municipal Carlos Gregotti, quien dio órdenes a la policía de reprimir (Dalponte, 2015). Por último, en 1995, en el país ya se habían establecido políticas neoliberales concretas que desencadenaron una crisis económica y política que produjo fuertes impactos sociales llevando a un estallido en el año 2001 (Ferrer, 2012).

Todos estos contextos comparten en común ideologías conservadoras que suelen ir ligadas a una historia monumental, a la historia de la familia adinerada forjadora de poblados. Por lo tanto, quizás no es casual que años después, luego de atravesar por fases de detonación del sistema económico y político que resultaron en una gran crisis social, y posteriormente con la presencia de gobiernos que estuvieron más al servicio de las mayorías, se haya caído en el olvido de ese lado de la historia, que de alguna manera ya no representaba o quizás nunca representó esa externalidad cultural de la que habla Prats (2005). Otra salvedad importante que vale la pena resaltar, es que en la actualidad el gobierno municipal se encuentra alineado a la gestión de gobierno presidencial, alejándose de las necesidades de las mayorías y acercándose a esa parte de la historia que en tiempos anteriores supo estar en sintonía con las clases más adineradas, con lo cual más allá de la intencionalidad expresada por el municipio en patrimonializar los restos de la chacra, su inacción y la situación de venta, reflejan en principio una ambigüedad, una contradicción que puede estar relacionada con el olvido en cuanto elemento utilizado para generar un equilibrio en la historia.

Lo recién desarrollado conduce a una última cuestión que en parte ya ha sido mencionada. Si los vecinos no se sienten representados por esa parte de la historia como para considerar un lugar como un referente patrimonial, porque él no forma parte de su externalidad cultural, de su identidad, ¿Cuál es la razón que los guía a querer mantener los restos de la casa con torre (A), a querer patrimonializarlos? Ante esto, Rotman (2001) menciona que en los últimos años se produjo un corrimiento de la noción de patrimonio desde acervo hacia una construcción social, lo cual implica la presencia de factores históricos y artísticos pero que agregan diversas expresiones culturales. Por lo que se viene observando, en el caso de Lanús y puntualmente con los restos de la casa, parece que ese vínculo sigue respondiendo a un aspecto más tradicional y vaciado de reflexión, como ser la identificación con un acervo histórico. Es decir, que todo parece indicar que el interés de los vecinos del barrio sobre la patrimonialización pasa por su antigüedad, por su sentido de reliquia, por esa parte de la historia vinculada al anticuario como menciona Nietzsche (2014).

DISCUSIÓN

Si bien el estudio realizado lleva a discutir la patrimonialización versus la no patrimonialización, esto decanta en un tema más profundo que se relaciona con la deconstrucción del concepto de patrimonio. Si bien, es cierto que pensar en patrimonio es pensar en historia y en identidad, también es pensar en olvido; porque como enuncia Nietzsche (2014), el olvido es un elemento crucial para las personas, es central para generar un equilibrio en la vida, por lo tanto, sin él no se podría establecer un balance con lo histórico. Esto de alguna

manera también da cuenta de que la demarcación de los referentes patrimoniales, si bien suele estar relacionada con una visión lineal de la historia como monumental, con la sucesión de eventos cumbres que permiten fijar los límites de la identidad; en ocasiones las narrativas oficiales no responden a esa lógica. El hecho de que los restos de la casa con la torre (A), desde hace varios años, se encuentren navegando entre la patrimonialización y la no patrimonialización, mostró que el olvido, además de dar cuenta de que en ciertas ocasiones no es instituido por los poderes políticos como una forma de legitimación, puede jugar un rol central en la no inclusión de lugares como referentes patrimoniales.

Si bien lo establecido por Nietzsche (2014) en relación al equilibrio entre lo histórico y lo no histórico, se presenta como una de las posibles razones por las cuales la balanza se inclinó hacia el lado del olvido, esta respuesta no es suficiente; y, los loteos, las ventas, las demoliciones, la falta de transparencia de la fundación FADECOM, así como también la falta de sentido de identificación con los restos de la chacra y con la familia Lanús, tuvieron un rol central que provocó el olvido de sus restos y de su historia, favoreciendo la no patrimonialización y aportando a la especulación inmobiliaria. Asimismo, es importante aclarar que para los momentos vinculados al loteo y a la venta, probablemente predominó un sentido de desarrollo relacionado al crecimiento del poblado, momento en el cual la perspectiva patrimonial era prácticamente nula y, por lo tanto, desde ese ángulo el olvido sería más una consecuencia que una causa. Por lo tanto, como menciona Hayes (2011), tanto la memoria como el olvido deben ser estudiados desde el pasado hasta el presente; porque de esta manera, se puede ampliar el campo de estudio patrimonial, al tener otros parámetros que aporten a comprender el cómo, el para qué y sobre todo el por qué la gente olvida, independientemente a la recuperación o no de esos elementos que han sido olvidados.

El olvido de los restos de la casa con torre (A) puede ser en parte el resultado de la no identificación de los vecinos con esa parte de la historia. A partir de allí y retomando el argumento de Prats (1998) sobre los referentes patrimoniales, se identifica que en el municipio los lugares construidos por la familia Lanús — que a su vez están en relación con la historia monumental del partido — no sólo no parecen estar en sintonía con el sentimiento de identificación de los vecinos del área en la cual se encontraba la chacra, sino que tampoco parecen haber estado en concordancia durante épocas anteriores. El breve recorrido realizado sobre los contextos en los que se declararon esos referentes patrimoniales, remiten a momentos de ideologías conservadoras, lo que podría indicar justamente ese uso político de la acción patrimonial, como estrategia de legitimación con el fin de generar un discurso oficial que responde a la lógica de la historia monumental, de la historia centrada en las familias adineradas que aportaron al crecimiento y formación de los pueblos.

De manera similar, esto puede ser pensado para la concepción de patrimonio local, que de alguna manera denota a una escala más pequeña la cuestión general de los referentes patrimoniales. Una vez más, aquí se observa que los restos de la casa con torre (A) no son vistos por los vecinos actuales como un símbolo de su identidad, sino que sus deseos por conservarlo responden a la lógica de acervo analizada por Rotman (2001) y que en términos de Nietzsche (2014) se ajusta a la historia como anticuario. Esto se traduce, en que en la actualidad los referentes patrimoniales y los patrimonios locales, en algunos casos, no siguen la lógica de la externalidad cultural; por el contrario, se ajustan a una visión más administrativa y si se quiere jurídica que ronda lo patrimonial.

Frente a esto último, la legislación sobre patrimonio que, si bien ha avanzado bastante en Argentina, sigue dejando baches y mantiene contradicciones que no permiten aclarar ni desnaturalizar esta noción de patrimonio

como acervo, como anticuario, como historia monumental; por el contrario, continúa reproduciendo la misma lógica que ha sido naturalizada en la sociedad. Al retomar este caso de estudio, bajo la legislación en curso se puede sostener que los restos de la estancia son patrimonio arqueológico, porque claramente responden a las delimitaciones establecidas por la ley. En principio también responderían a lo dispuesto por la ley orgánica de las municipalidades y a lo mencionado en la constitución de la provincia de Buenos Aires. Pero, quizás no entrarían dentro de la lógica mencionada por la Constitución Nacional ni con lo establecido por la Comisión Nacional, porque si se toma como punto de partida que existen otros lugares vinculados a la familia que son considerados referentes desde un sentido identitario, los restos de la casa con torre (A) deberían ser contemplados como tales. Por lo tanto, se hace visible una problemática patrimonial relacionada al desfase que existe entre la identificación de los elementos identitarios reales y la selección de sus referentes patrimoniales establecido en las legislaciones.

De aquí, se llega a pensar en algunos aspectos que podrían aportar a la deconstrucción de la cuestión patrimonial. El primero gira en torno al olvido, pero pensando en él no como una estrategia política, sino como un factor más en la construcción de la identidad de las personas, el cual marca no solamente la necesidad de establecer un balance en su vida, un equilibrio entre lo histórico y lo no histórico, sino que también en ocasiones sucede de manera involuntaria como consecuencia de otras acciones que se entrelazan y mezclan con ese olvido.

El segundo, se refiere al desfase que existe entre lo que se entiende por identidad y lo que se establece en la legislación patrimonial. Se ve claramente que en ciertas ocasiones los referentes patrimoniales remiten a una historia que se ajusta a ideologías conservadoras y que por lo tanto son utilizados políticamente como demarcadores identitarios. Como menciona Tornatore (2013) el patrimonio es un recurso político y económico, pero como sigue el mismo autor, también es un instrumento de resistencia. Con esto no se quiere decir que la familia no haya tenido cierto grado de importancia para la formación del partido, ni que sus acciones concretas no hayan favorecido al crecimiento del pueblo o, que se observe una resistencia desde los vecinos hacia la patrimonialización o la no patrimonialización. Lo que se quiere resaltar es la ambigüedad que presenta la lógica patrimonial, que desde lo judicial resalta el carácter de símbolo de identidad y de valor histórico — entendiendo historia como una sucesión lineal de eventos que se acumulan — cuya carga social naturalizada es la de acervo, la de antigüedad, que nada tiene que ver con pensar la identidad de los grupos a quienes representa.

Por lo tanto, así como un municipio lleva el nombre de la persona que donó tierras para su crecimiento, y existen lugares construidos por esa familia que se han convertido en sus símbolos identitarios, también lo son otros lugares que probablemente ni han sido descubiertos, como consecuencia de esa mirada lineal de sucesión de eventos y que tal vez nada tienen que ver con esa historia monumental. El mismo Nietzsche (2014) sostiene que somos el resultado de generaciones anteriores, y eso involucra lo bueno como lo malo. Es decir, aquella parte de la historia monumental, como aquella parte no relatada o presente en los discursos oficiales. Pero para identificar esto último, es crucial realizar un giro en las lecturas sobre a quienes representan y de quienes hablan esos patrimonios y esa identidad.

El tercero, entrelaza los dos puntos anteriores y se refiere a comenzar a pensar el presente como el resultado de múltiples pasados (Olsen *et al*, 2012). Desde esta perspectiva, se puede romper con la concepción de identidad estandarizada como una serie de elementos que caracterizan a un grupo y que lo hacen

diferenciarse de otro, llevando a pensar en ella como un discurso, como una narración que nace y se articula de una sumatoria de pasados. De esta manera, se puede ampliar el concepto de patrimonio, acercándolo a lo social en los términos de Latour (2008), esto es, como un conjunto de asociaciones, como elementos que interactúan entre sí y se influyen mutuamente; y no desde lo jurídico administrativo centrado en una cadena histórica de acontecimientos con valores diferenciados según su monumentalidad.

CONCLUSIONES

Se comenzó este artículo mencionando que este estudio se centraba en realizar una propuesta que buscaba deconstruir el concepto de patrimonio. Por ello, se inició a la inversa en el sentido de no partir desde una definición establecida a la cual uno adhiere, ni se enunciaron elementos que se cree que la conforman para continuar agregando aspectos que generen una nueva definición. Por el contrario, se comenzó con un caso de estudio que se encuentra en un punto medio entre ser un referente patrimonial, por cumplir con los aspectos delimitadores de ciertas reglamentaciones jurídicas específicas y, por formar parte de aquellos lugares que responden a la historia monumental del partido; pero que por aspectos que trascienden la lógica patrimonial utilizada por las autoridades locales, no han sido contemplados como parte de los elementos que representan a la identidad de sus habitantes y actualmente se encuentran a la venta en una publicación de mercado libre Argentina y con riesgo de derrumbe.

En función de ello, este análisis se centró en el olvido, porque como se ha dicho en varias oportunidades, no siempre es utilizado políticamente como estrategia para delimitar identidades, lo cual llevó a realizar preguntas acerca de la designación de un lugar como referente patrimonial como forma de generar un balance entre lo histórico y lo no histórico. Frente a esto, en este caso de estudio en particular, el olvido de los restos de la casa con la torre (A) como un referente identitario es el resultado de acciones del pasado, en donde probablemente primaba una intención de desarrollo urbano, y la idea de mantener edificaciones como símbolos identitarios no formaban parte de las intencionalidades políticas. Junto con ello, la propuesta de pensar el olvido desde el para qué, el cómo y el por qué se tornaron preguntas claves para romper la estructura de pensamiento tradicional, que generalmente involucran la institucionalización del olvido como demarcador de identidades.

A su vez, esto llevó a pensar la relación entre identidad y legislación, lo cual mostró el desfase existente entre las legislaciones y lo que se entiende por identidad y por patrimonio. La vinculación del patrimonio con la idea de acervo, de histórico, de reliquia, de monumentalidad, permanece arraigada en la sociedad y en las legislaciones vigentes, al punto tal de que no se debate cuáles de ellos realmente reflejan la identidad de los grupos y mucho menos, permiten establecer un enlace entre el campo identitario, como discurso, como narrativa y por lo tanto como dinámico, y el campo patrimonial. Dicho de otra manera, parece que lo patrimonial sigue el curso lineal de la historia como un único sendero compuesto de acontecimientos cumbres que nos hacen ser quienes somos y, los estudios antropológicos, históricos, arqueológicos nos remiten a pensar que la identidad no es una acumulación de rasgos que nos caracterizan, sino que es una sumatoria de recuerdos y olvidos de múltiples pasados que se mezclan en el presente.

A partir de esto, se propone que para repensar el patrimonio es crucial desarmar el concepto, correrse de la posición estandarizada y representada tanto en la legislación, como presente en la mente de la sociedad.

Como posibles puntos de partida para esto se puede pensar, en primer lugar, en el estudio del olvido desde un ángulo que no descarta las intencionalidades, pero que por un momento deje a un costado la variable política y mire hacia la sociedad, hacia el barrio y hacia la relación que éste pueda o no tener con ciertos patrimonios; en segundo lugar, pensar la identidad como un discurso que como tal es cambiante y, en cómo eso es representado por un referente y; en tercer lugar romper con el pensamiento de la historia lineal, y comenzar a verla como una mezcla de múltiples temporalidades que se juntan en un espacio y en un mismo tiempo presente, que a su vez es volátil.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, expreso mi gratitud a los vecinos Ernesto Pingitore, Gustavo Vera, Tatiana, Alberto Debandi, Víctor Martínez y Rodolfo Klasmeier, quienes muy amablemente aceptaron conversar en varias oportunidades y aportaron a la reconstrucción de la historia del barrio. También quiero dar mi agradecimiento a la Lic. Sandra Guillermo por las observaciones realizadas sobre la edificación del taller de carenados en donde se ubicaban las caballerizas y al Master Aluísio Alves por sus comentarios y aportes. Por último, agradezco a mi orientador el Dr. Lúcio Menezes Ferreira por sus lecturas, recomendaciones y comentarios y a la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) por la beca otorgada para la realización de esta maestría.

BIBLIOGRAFÍA

- Borejko, D; G. Espinosa; L. Yañez. (1989). *Lanús: de rural a urbano*. Sociedad de Arquitectos de Lanús Subcomisión de Preservación. Buenos Aires.
- Constitución Nacional de la República Argentina. (1994, Diciembre 15). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.
- Constitución de la provincia de Buenos Aires. (1994, Septiembre 13). http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=173.
- Dalponte, O. (2015). *Retazos históricos. Historia de Lanús*. Prosa y Poesía Amerian Editores.
- Decreto provincial 3.321. (1944, Septiembre 29). http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/#/DIJL_buscador.php?tipo=02.
- Decreto provincial 461. (1955, Octubre 19). http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/#/DIJL_buscador.php?tipo=1.
- Decreto ley 6.769. (1958, Septiembre 30). <https://normas.gba.gov.ar/ar-b/decreto-ley/1958/6769/1719>.
- Decreto ley 1.022. (2004, Agosto 10). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97432/norma.htm>
- Decreto Ley N° 1.576. (2008, Octubre 1). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/decreto-1576-2008-145454>
- Di Cesare, A.; M. Borrajo; L. M. Campos; M. Paroli; C. Stábile; G. Di Pascuale; D. Blasco; A. M. Bercebal; M. T. Freda. (2017, Agos 15). Anacarsis entre Boedo y Lanús. *II Congreso de Historia del barrio de Boedo*. Disponible en <http://lasandanzasdeclio.blogspot.com/2011/09/anacarsis-entre-boedo-y-lanus.html>.
- Endere, M. L y D. Rolandi. (2007). Legislación y gestión del patrimonio arqueológico. Breve reseña de lo acontecido en los últimos 70 años. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XXXII, 33-54.

- Endere, M. L.; M. Mariano; M. E. Conforti; C. Mariano. (2014). La Protección legal del patrimonio en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro. Viejos problemas y nuevas perspectivas. *Intersecciones en Antropología* 16: 207-219.
- Ferrer, A. (2012). La Construcción del estado neoliberal en Argentina. *Revista de Trabajo*. Año 8: Número 10. Julio/Diciembre de 2012. Ferrocarriles del Sud. Historia de los talleres ferroviarios de Remedios de Escalada. <http://ferrocarrilesdelsud.blogspot.com/2012/06/historia-de-los-talleres-ferroviarios.html>
- García, A. (2019). Arqueología de la Supermodernidad en Lanús: Acontecimientos históricos e identidad como formadores de paisajes, el caso de una chacra del siglo XIX apodada "El Castillo de Caraza". *Revista Fragmentos del Pasado*, En Prensa. 2019a.
- García, A. (2019). Construcción de narrativas. La actualidad patrimonial de Villa Martínez de Hoz y la identidad Lanusense. *Cualificación presentada en el programa de Post-graduación en Memoria Social y Patrimonio Cultural de la Universidad Federal de Pelotas*. Manuscrito en posesión del autor. 2019b.
- García, A; M. Weissel; B. Guida-Johnson; G. Zuleta. (2016). Patrones Culturales: Patrimonio del área de la cuenca Matanza-Riachuelo, provincia de Buenos Aires. *La Zaranda de ideas. Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología*. 14 (1): 25-40.
- García, A; L. Indantini. (2018). Hibridación Cultural. Un análisis de superposición espacio temporal en Argentina. *XX Encuentro de Posgraduación*. Universidad Federal de Pelotas. 2018.
- González, C. E. (1944). *Lanús Municipio*, Pueblo Argentino.
- Guraieb, A; M. Frére. (2012). *Caminos y Encrucijadas en la gestión del patrimonio arqueológico argentino*. Editorial de Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Hayes, K. (2011). Occulting the Past: conceptualizing forgetting in the History and Archaeology of Sylvester Manor. *Archaeological Dialogues*, (18): 2, 197-221.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría actor-red*. Manantial.
- La Defensa Digital. (2013, Enero 7). Nueva sede de Fadecom. *La Defensa Digital*. Página consultada el 10 de marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2013/01/nueva-sede-de-fadecom.html>
- La Defensa Digital. (2013, Enero 20). Festival en el comedor. *La Defensa Digital*. Página consultada el 10 de marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2013/01/festival-en-el-comedor.html>
- Lanús: Historia y Cultura. (2018, Abril 21). La más antigua edificación histórica de Lanús, aun de pie, lamentable en venta, ubicada en la calle Presidente Manuel Quintana. Facebook: <https://www.facebook.com/1457568201214888/photos/a.1457582634546778/1830942560544115/?type=3&theater>
- Ley nacional 12.665. (1940, Septiembre 30) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23121>.
- Ley nacional 17.711. (1968, Abril 22) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verVinculos.do?modo=1&id=103603> y <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm>
- Ley nacional 25.197. (1999, Diciembre 9) http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/argentina/ar_leyregimenregistro1999_spaorof.pdf
- Ley nacional 25.743. (2003, junio 26). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/86356/norma.htm>
- Ley provincial 10.419. (1986, Junio 18). <https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/110419.pdf>
- Ley provincial 10.643. (1988, Junio 14). http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/#/DIJL_buscador.php?tipo=01
- Martínez de Hoz, F.A. (1911). Mensura Judicial 263. Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

- Nietzsche, F. (2014). *Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida*. Biblioteca de obras maestras del pensamiento, Losada.
- Olsen, B; M. Shanks; T. Webmoore; C. Witmore. (2012). Timely Things. From Argos to Mycenae and Beyond. In: Olsen, B; M. Shanks; T. Webmoore; C. Witmore (Eds.), *Archaeology the discipline of things* (136-156). University of California Press.
- Ordenanza municipal 8066 (1995, Septiembre 21). Honorable Concejo Deliberante de Lanús.
- Prats, L. (1998). El concepto de Patrimonio Cultural. *Política y Sociedad* (27): 63-76.
- Prats, L. (2005). Concepto y Gestión del Patrimonio Local. *Cuadernos de Antropología Social* N° 21: 17-35.
- Perinetti, L; Pinto, R; Ruiz, J; Soto Serrano, V; Carrasco Cerda, J; Vidal Gutierrez, P; Echeverria Rubio, C; Lazo, J; Oyaneder, M; Echagüe, C; Abarca, J; Lazo, Henríquez, J; Henriquez, O; Müller, C; Aguilera, J; Navarro, M; Bustamante, R; Abarca, E; Yáñez, A. (1947). *Historia de los Ferrocarriles Argentinos*. Talleres Gráficos de los Ferrocarriles del Estado 1947, Santiago de Chile.
- Pingitore, E. (2016, Diciembre 29) Casa Histórica a la venta. *La Defensa Digital*. Página consultada el 10 de marzo del 2019, en <http://www.ladefensadigital.com/2016/12/casa-historica-la-venta.html>.
- Rotman, M. (2001). Preservación patrimonial sin fetichismos: el caso de la feria de artesanías y tradiciones populares de Mataderos (Buenos Aires). *Conserva* 5: 23-38.
- Segura, A. (2013). *Te cuento Lanús: Partidos del Gran Buenos Aires*. Colección Círculo de la Historia, Municipio de Lanús.
- Tornatore, J.L. (2013). O patrimônio cultural imaterial. Entre controle e emancipação. 7° *Seminário Internacional em Memória e Patrimônio* (SIMP). Convenção do Patrimônio Imaterial: 10 anos depois. Traducción: Maria Leticia Mazzucchi Ferreira, Pelotas, 6-8 nov. 13